

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.720 · 1989

CONVENIOS

Boletín Oficial, 23 de octubre de 1989 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley Nº 23.720

Apruébase la Convención de Asistencia Judicial y de Reconocimiento y Ejecución de Sentencias en Materia Civil, firmada con la República Italiana.

ARTÍCULO 1º. Apruébase la CONVENCION DE ASISTENCIA JUDICIAL y DE RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE SENTENCIAS EN MATERIA CIVIL entre la República Argentina y la República Italiana, firmada en Roma el 9 de diciembre de 1987, cuyo texto original que consta de veintiséis (26) artículos, en fotocopia autenticada, forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. –– ALBERTO A. PIERRI. –– EDUARDO A. DUHALDE. –– Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. –– Alberto J. B. Iribarne.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).